CASABLANCA, 23 DE ABRIL DEL 2014

 N° : 1.797.- VISTOS: Que el H. Consejo Municipal ha dado su aprobación a la modificación presupuestaria de TRASPASOS del Presupuesto de GASTOS del Sector Educación para el año 2014, según consta en sesión Ordinaria N° 949 el acuerdo N° 2.719 de fecha 01 de Abril del 2014.-

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto de Hacienda N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria, La Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUEBASE la modificación Presupuestaria de TRASPASOS de GASTOS del Presupuesto del Sector EDUCACION para el año 2014, según el detalle que se indica:

GASTOS-AUMENTO

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
	PRESUPUESTO LEY SEP	
29.04.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	40.000
	TOTAL GASTOS	40.000

GASTOS-DISMINUCION

CUENTAS	DENOMINACION PRESUPUESTO LEY SEP	MONTO M\$
	OBRAS CIVILES	
22.04.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	20.000
29.06.001.000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PEREFERICOS	20.000
	TOTAL GASTOS	40.000

Copia del presente decreto póngase a disposición del Sr. Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Casablanca, Contraloría General de la República, Intendencia de la Va. Región, Gobernación Provincial de Valparaíso, Subsecretaria De Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuesto.-

NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE,

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ

SE RETARIO MUNICIPAL

RÓDRIGO MARTINEZ ROCA ALCALDE DE CASABLANCA